

Omisiones.

Nuestro número anterior, entre otras faltas de menor importancia, las más salientes que contiene son las que siguen:

En la segunda plana, segunda columna, donde dice «la palma» etc. debe decir «las palmas», y un poco más bajo donde dice «Pero sea de ello lo que se quiera cumplir como bueno», debe decir: «Pero sea de ello lo que se quiera y queriendo cumplir como buenos», así como «áben» es «á bien.»

En la tercera y tercera columna, en la «Sección Regional» dice: «de Zurgena; y como se encuentra dicho asunto, nada hemos podido contestar.» debiendo decir «Zurgena y cómo se encuentra dicho asunto; más como nada sabemos nada hemos podido contestar.»

Si hubiéramos contado con tiempo para ello, desde luego hubiéramos retirado la tirada y hecho otra; más como no pudo ser por falta de tiempo, para ello y no queríamos privar á nuestros suscritores de aquel número, de ahí que lo echamos á la calle con las faltas dichas y las muchas repeticiones, cambios de letras, etc. que llevabá.

Dispensen, pues, nuestros lectores tales faltas.

LAS CASAS-HIJUELAS.

De un bien escrito artículo firmado por el Sr. Bachiller Adete y publicado por nuestro colega «La Crónica Meridional» entre sacamos, ya que todo no puede ser, lo siguiente:

La Sucursal del Rey Herodes.

«En los nuevos presupuestos de la Diputación Provincial de Almería se han suprimido las cantidades necesarias para el sostenimiento de las cuatro hijuelas ó sucursales que la casa provincial de Expositos tenía distribuidas convenientemente en las poblaciones más céntricas ó importantes de su

demarcación. Desde el día 1º de Julio próximo quedarán cerrados los Tornos, establecidos algunos desde hace más de tres siglos, en donde de un modo secreto y seguro se depositaban los hijos de la desgracia y eran inmediatamente socorridos, por un personal idóneo que á más de confeccionar las ropas necesarias para vestir á estos seres envueltos casi siempre en sucio harapo, podían dar el alimento reparador é instantáneo, sin cuya condición principalísima son ineficaces todos los sacrificios pecunarios que se puedan imponer las Corporaciones.»

Y continúa:

«¿Cuál ha sido la causa de tal determinación? ¿Acaso la tendencia centralizadora que se observa en todos los Diputados de oficio pertenezcan ó no á la familia favorecida y ya vinculada? No; la economía de 7.004 pesetas, obliga á la Diputación provincial de Almería á suprimir el único servicio bien montado y del que podía estar orgullosa! 7.004 pesetas serán la causa de que más de 300 seres humanos sean tirados en los barrancos y estercoleros, y se vean expuestos á ser devorados por esos perros nocturnos vagabundos que van siempre codiciosos de encontrar presa para saciar sus famélicos instintos!»

Después de estenderse en consideraciones en que pone de manifiesto las dificultades con que han de luchar en las localidades, siempre que llegue el triste caso de que una madre desnaturalizada arroje de su lado el desgraciado ser, hijo de sus impudicas torpezas, para poder atender, como hoy se hace, á conservar la existencia de esos infelices marcados con el sello de la ignominia aún antes de nacer, y de poner de manifiesto la ninguna necesidad de ciertas pensiones acordadas por la Corporación provincial, añade:

«En secreto, señores diputados, ¿Estamos tan ricos en esta provincia para que voten Vds. mil duros de indemnización para ca-

da uno de los 5 señores que componen la comisión permanente? Tendrán el corazón tan empedernido dichos señores de la permanente que no cederá cada uno 2000 pesetas (que tienen asignadas demás) para con estas 10.000 pagar y sostener de nuevo las cuatro hijuelas suprimidas?»

Terminando con un llamamiento á la comisión provincial para que haciendo algún sacrificio de parte de «la cantidad que ganan á fuerza de tanto trabajo» la cedan para el sostenimiento de dichas hijuelas.»

Dos puntos se nos presentan en este artículo que aunque ligeramente, y salvando la opinión que en nuestro número anterior hemos expuesto respecto al concepto que esas Corporaciones nos merecen, vamos á tratar. Es el uno la supresión de las hijuelas que existen fuera de la Capital y es el otro la remuneración asignada á los señores que componen la comisión provincial.

Nosotros creemos, y con nosotros todo el mundo, que cuando á los pueblos se les imponen cierta tributación para determinar nada cosa es porque de los beneficios que de ésta resulten han de participar aquellos; pues de lo contrario la imposición sería irritante mereciendo un calificativo, el que la impusiera, bastante duro. Pues bien, suprimiendo las hijuelas que hoy hay establecidas en los pueblos de la provincia (que bien pocas son porque cuando menos debería haber una en cada capital de partido, que el asunto eso y más reclama,) ¿los que componen la provincia disfrutan del sacrificio que se les impone no dejando más que la casa de Expositos de Almería? No, y mil veces no. Si está ocurriendo que hoy en los pueblos que se encuentran á alguna distancia de aquellos en donde se hallan las casas hijuelas se tropieza con miles de inconvenientes para poder asegurar la existencia de esos desgraciados, hijos del vicio y eterno baldón de madres corrompidas, ¿con cuántas no se ha de luchar existiendo esos artillos benéficos solo en Almería? De esto va á resultar que solo en dicha pobla-